

PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

“Mantenimiento del sistema SICAD Contenedores 2018 “
Referencia 2018R320003.

TÍTULO Y. - CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN

PRIMERA. - OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este pliego es establecer el procedimiento para la adjudicación del proyecto "Mantenimiento del sistema SICAD Contenedores 2018".

SEGUNDA. - FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará por la modalidad de PROCEDIMIENTO ABIERTO.

TERCERA. - REQUISITOS DE LOS LICITADORES.

Los licitadores tendrán que presentar el modelo de declaración responsable debidamente llenado.

CUARTA. - PROPOSICIONES.

Las proposiciones constarán de un sobre, cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente.

El sobre, que irá dirigido al departamento de Sistemas de Información, llevará el título de la licitación: "Mantenimiento del sistema SICAD Contenedores 2018", la referencia 2018R320003 y del nombre o razón social del licitador.

Contenido:

1. Declaración responsable que tendrá que seguir al modelo del anexo número 1.
2. Oferta económica según el modelo del anexo nº 2.
3. Propuesta técnica según el modelo del Anexo nº 3.
4. Solvencia técnica según se solicita en la cláusula TERCERA del pliego de condiciones administrativas.

El contenido se presentará en formato papel, y adicionalmente, se tendrá que incluir copia de la propuesta técnica (anexo número 3) en formato digital (fichero PDF con texto seleccionable que permita busca por palabras).

QUINTA. - PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

1. La presentación de la proposición implica el pleno conocimiento y la total aceptación del proyecto y de las cláusulas de este Pliego.
2. En las proposiciones que presenten los licitadores se entenderán comprendidos el precio del contrato, así como los otros gastos, impuestos y tasas que puedan corresponder, excepto el IVA. Las proposiciones serán entregadas en mano al Registro de la Autoridad Portuaria de Barcelona en Muelle Barcelona S/N edificio WTC, oficinas SAU antes de la fecha y hora indicado en el anuncio de la licitación. El horario de apertura del SAU para la recogida de la documentación es el siguiente: de 08:15 horas a 13:00 horas, del lunes a viernes laborables.

No se admitirán las proposiciones que se presenten pasada la fecha y hora indicadas al anuncio.

Se expedirá a cada licitador el correspondiente recibo de haber efectuado la entrega, en la cual constará el día y la hora en que tuvo lugar y el número de sobra, con su título, que componen la proposición entregada.

SEXTA. - APERTURA DE PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

La apertura de la oferta económica será pública y se realizará en el día, hora y lugar indicado en el anuncio.

En la apertura se procederá a la apertura de los sobres de la documentación tecnicoeconómica de las proposiciones admitidas para comprobar que reúnen los documentos exigidos. Acabada la sesión, se levantará acta.

La comprobación que todas las proposiciones reúnen los requisitos exigidos y por lo tanto están admitidas, se realizará con posterioridad y una vez finalizado el acto de apertura de sobra.

SÉPTIMA. - RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN.

1. Una Comisión Técnica valorará las ofertas presentadas y elaborará una propuesta de adjudicación, que se someterá a la consideración del órgano competente para adjudicar la licitación. La propuesta no será vinculante.
2. Los criterios en base a los cuales tendrán que valorarse las ofertas son los que se establecen en el anuncio para la adjudicación del contrato.
3. La licitación se tiene que resolver en el plazo máximo de tres meses desde la apertura de ofertas y, en todo caso, tanto si se hace adjudicación como si se declara desierta, tendrá que ser motivada. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que lo justifiquen, el Presidente de la Mesa de Contratación podrá acordar la ampliación del plazo.
4. La Autoridad Portuaria de Barcelona podrá solicitar de los licitadores las aclaraciones y ampliaciones de información y los datos que considere pertinentes.
5. La Autoridad Portuaria de Barcelona comunicará la resolución de la licitación al adjudicatario mediante notificación individual.
6. Los licitadores no adjudicatarios podrán retirar sus proposiciones en el Registro de la Autoridad Portuaria de Barcelona, contra entrega del recibo que a su día se les entregó.

OCTAVA. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

En el plazo máximo de diez días a contar desde que le sea notificada la adjudicación, el adjudicatario tendrá que presentar, si no lo hubiera hecho en la fase de licitación, los documentos acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Asimismo el adjudicatario tendrá que presentar copia de la póliza y del pago de un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima de 300.000,00 €. Este seguro tendrá que tener vigencia desde el inicio hasta la finalización del contrato. La suscripción a este seguro no será de abono independiente y por lo tanto tendrá que estar incluida en el precio del contrato.

TITOL II.- CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

NOVENA. - EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

1. El adjudicatario realizará los trabajos de acuerdo con lo que establece el Pliego de Especificaciones Técnicas y las indicaciones e instrucciones que en cada momento le dé la Autoridad Portuaria de Barcelona.
El adjudicatario prestará toda su colaboración a la Autoridad Portuaria de Barcelona para la mejor consecución de los objetos perseguidos en esta adjudicación.
2. Para la realización de los trabajos mencionados, el adjudicatario pondrá a disposición de la Autoridad Portuaria de Barcelona un interlocutor único, con el objetivo de centralizar, facilitar y agilizar la comunicación y seguimiento del proyecto y / o servicio.
3. En el supuesto de baja de algún miembro del equipo designado inicialmente, el adjudicatario tendrá que reemplazar-inmediatamente por otro que reúna los mismos requisitos exigidos.
4. El incumplimiento de lo que establece esta condición será causa de extinción de este contrato.

DECENA. - INICIO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos se iniciarán en la fecha que se indique explícitamente en los pliegos de licitación.

En caso de que los pliegos de licitación no indiquen nada al respecto, la fecha de inicio será el primer día laborable siguiente en el de la fecha de pedido o la fecha de inicio establecida en el acta de constitución del proyecto o servicio.

UNDÉCIMA. - PLAZO.

El plazo de duración del contrato será el que consta en el anuncio de licitación, contado a partir de lo que establece el apartado décimo de este documento.

DOCENA. - PRECIO.

1. El precio del contrato será el aprobado por la Autoridad Portuaria de Barcelona en la adjudicación de la licitación.
Este precio comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el contratista para la realización de los trabajos contratados, hasta su recepción por la Autoridad Portuaria de Barcelona, así como todos los impuestos, derechos y tasas que sean consecuencia del contrato.

2. El contratista tendrá derecho al abono, de acuerdo con los precios convenidos, de los trabajos que realmente realice, con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas y a las órdenes dadas por escrito por la Autoridad Portuaria de Barcelona.
3. Las condiciones de facturación son las detalladas en el pliego técnico.

DECIMOTERCERA. - TITULARIDAD DE LOS TRABAJOS.

La titularidad de los trabajos y las suyas posibles desarrollos futuros corresponderá a la Autoridad Portuaria de Barcelona y el adjudicatario no podrá hacer uso de ellos sin el permiso escrito de la Autoridad Portuaria de Barcelona.

DECIMOCUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información y documentación en que el adjudicatario tenga acceso para la realización de los trabajos contratados tendrá carácter confidencial y el adjudicatario no podrá hacer uso de ella sin permiso escrito de la Autoridad Portuaria de Barcelona.

QUINCENA. - CESIÓN.

El contrato no podrá ser objeto de cesión por parte del contratista, a menos que, por razones excepcionales y con las garantías que se estimen oportunas, lo autorice la Autoridad Portuaria de Barcelona.

DECIMOSEXTA. - PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La Autoridad Portuaria de Barcelona podrá imponer las siguientes penalizaciones:

- Hasta 500 euros por cada día de retraso en la entrega del proyecto.
- Hasta 500 euros por cada semana de retraso en la entrega de un hito del proyecto según el definido en la planificación inicial.

DECIMOSÉPTIMA. - REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA:

1. En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de manera real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición -cuando procede de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de seguridad social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuántos derechos y obligaciones se derivan de la relación contractual entre empleado y empleador.
2. El contratista estará obligado a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones a menos que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias administrativas. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados de la que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación. En la documentación de la licitación se tiene que hacer constar motivadamente la necesidad que, para la ejecución del contrato, los servicios se presten en las dependencias administrativas.



3. La empresa contratista tendrá que designar al menos a un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
 - a. Recibir y transmitir cualquier comunicación que el personal de la empresa contratista tenga que realizar a la Autoridad Portuaria de Barcelona en relación con la ejecución del contrato se realizará a través del coordinador, técnico o interlocutor designado al efecto.
 - b. Controlar el cumplimiento de las normas laborales de la empresa, en particular en materia de asistencia del personal al puesto de trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.
 - c. Informar a la Autoridad Portuaria de Barcelona de los empleados del contratista que dejen de estar adscritos a la ejecución del contrato, especialmente a efectos de poder gestionar adecuadamente los medios de trabajo que aquéllos hubieran dispuesto.

DISPOSICIÓN FINAL.

En el no previsto en este Pliego estará en lo que dispone la normativa aplicable a la contratación de las autoridades portuarias.

Barcelona, 21 de Diciembre de 2017

Catalina Grimalt
Subdirectora General de Organización y RRH

ANEXO Nº 1

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS JURÍDICAS.

D/Dña, con DNI num, en nombre de la sociedad, con NIF num, de acuerdo con la escritura de poder, (o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica a la cual representa), a efectos de contratar con la Autoridad Portuaria de Barcelona, bajo mi responsabilidad y siendo consciente de la responsabilidad de todo tipo en que puedo incurrir en los supuestos de falsedad:

1. Que la empresa a la cual represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional, necesaria para concertar con la Autoridad Portuaria de Barcelona la ejecución del contrato en qué presento oferta. El objeto social de la empresa comprende la actividad objeto de este contrato, de acuerdo con lo que recoge en sus estatutos sociales, estatutos que se encuentran correctamente inscritos en los registros correspondientes. Que conozco y acepto íntegramente la documentación de la licitación
(En los casos en que se exija solvencia técnica o económica) Que dicha empresa dispone de la solvencia requerida en el pliego para la contratación.
2. Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en el nombre actúo estamos sometidos en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Sector público establecidas en el artículo 60.1 del Texto refundido de la Ley de Contratas del Sector Público.
3. Que la empresa a la cual represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4. Que el correo electrónico para recibir las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es

Me comprometo a presentar la justificación acreditativa de estos requisitos en el plazo que sea requerido por la Autoridad Portuaria de Barcelona, en caso de que haya resultado adjudicatario



del contrato, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente a la Autoridad Portuaria de Barcelona a su verificación directa si así lo estima oportuno.

En el caso de no presentar la justificación acreditativa de los anteriores requisitos, me comprometo a indemnizar a la Autoridad Portuaria de Barcelona por los daños que eso puedo ocasionar, que acepto establecer en una cantidad mínima de 3.000 euros.

Fecha:

Firma:

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS FÍSICAS.

D/Dña, con DNI num, en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones a efectos de contratar con la Autoridad Portuaria de Barcelona, bajo mi responsabilidad y siendo consciente de la responsabilidad de todo tipo en que puedo incurrir en los supuestos de falsedad:

1. Que dispongo de capacidad de obrar y jurídica, de la habilitación profesional, y solvencia técnica exigida (si se exige) para ejecutar el contrato a lo que presento ofrecida. Que no estoy sometido en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Sector público establecidas en el artículo 60.1 del Texto refundido de la Ley de Contratas del Sector Público.
2. Que conozco y acepto íntegramente la documentación de la licitación
3. Que me encuentro al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4. Que el correo electrónico para recibir las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es

Me comprometo a presentar la justificación acreditativa de estos requisitos en el plazo que sea requerido por la Autoridad Portuaria de Barcelona, en caso de que haya resultado adjudicatario del contrato, indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente a la Autoridad Portuaria de Barcelona a su verificación directa si así lo ama oportuno.

En el caso de no presentar la justificación acreditativa de los anteriores requisitos, me comprometo a indemnizar a la Autoridad Portuaria de Barcelona por los daños que eso puedo ocasionar, que acepto establecer en una cantidad mínima de 3.000 euros.

Fecha:

Firma:

ANEXO Nº 2

MODELO RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

D., con NIF en nombre y representación, con domicilio en manifiesta que conoce en toda su integridad y acepta plenamente el contenido del Pliego de Bases y Pliego Técnico del proyecto “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SICAD CONTENEDORES 2018” con la proposición económica que se resumen en:

Concepto	Importe
Mantenimiento preventivo y disponibilidad del mantenimiento correctivo durante 1 año de servicio.	
Bolsa de horas para mantenimiento correctivo durante 1 año, a razón de 160 horas anuales.	
Procedimiento de traspaso de conocimientos con el proveedor actual y bolsa de horas para ejecutar dicho traspaso.	
Total	

Asimismo manifiesta que no presenta a esta licitación ninguna otra oferta, ni individualmente ni en unión temporal con otras empresas.

Los precios no incluyen IVA

Barcelona, en _____

ANEXO Nº 3

PROPUESTA TÉCNICA.

Contenido de la propuesta técnica

La propuesta técnica debe describir la solución funcional y técnica que el licitador propone para dar respuesta a los requerimientos funcionales y técnicos planteados en el pliego. Así mismo debe describir las herramientas, metodologías, documentación y procedimientos que utilizará para dar respuesta e implementar la solución propuesta.

Adicionalmente y de forma más concreta, se deberá incluir una descripción de como el licitador dará respuesta a los siguientes puntos del pliego:

- 1) Descripción del funcionamiento del Servicio: Descripción de las acciones o procedimientos a seguir para resolución de incidencias; características del servicio telefónico, atención por correo electrónico, formularios, etc. El proveedor deberá indicar un número de teléfono y una dirección de correo electrónico para abrir incidencias.
- 2) Propuesta de mantenimiento preventivo de hardware y software: características de las comprobaciones y puntos de control, así como la periodicidad de las revisiones.
- 3) Mejoras propuestas con respecto al horario de cobertura y SLAs.
- 4) Bolsa de horas y plan de traspaso de conocimientos. Se deberá presentar un plan de traspaso con el proveedor actual para garantizar un traspaso efectivo del sistema que garantice el cumplimiento de los acuerdos de cumplimiento del servicio.

Se evaluará como mejora presentar un acuerdo con la actual empresa de mantenimiento (SICE - Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.) para garantizar el cumplimiento de este punto.

En todos los puntos se valorará positivamente el grado de detalle de la solución propuesta así como una explicación del porqué se ha escogido dicha solución y las ventajas que aporta. El detalle de las soluciones propuestas debe dar información suficiente para hacer una valoración técnica precisa de la solución presentada. Al contrario, una propuesta insuficientemente detallada y/o argumentada puede no dar la información necesaria para una correcta valoración de la propuesta.

El contenido de la Propuesta Técnica no puede ser superior a 10 páginas.